

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2003/2025, se ha dictado resolución con el contenido siguiente en la parte dispositiva:

Incóese juicio por delito leve, registrándose como Juicio sobre delitos leves n.º 2003/2025.

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones al no constar denuncia previa del ofendido, archivo que será definitivo una vez transcurrido el plazo de un año desde la firmeza de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, a los perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en la causa, y al ministerio fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación a Sebastien Berges, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/579/26)

